

de una plaza de Administrativo, por el sistema de acceso libre, mediante concurso-oposición, perteneciente a la escala de Administración General.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Senija, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, Josep Moragues Santacreu.

**16811** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 203, de 26 de agosto de 2008, Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5.863, de 3 de octubre de 2007, se han publicado las bases para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico de Informática y Nuevas tecnologías de Administración Especial.

El plazo de presentación de instancias para esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

Burjassot, 3 de octubre de 2008.—El Presidente, José Luis Andrés Chavarrías.

**16812** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el BOJA número 183, de 15 de septiembre de 2008, se publican íntegramente las bases que han de regir la provisión de las siguientes plazas por el turno de promoción interna, mediante el sistema de oposición:

Quince plazas de Personal de Oficio, Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, especialidad Oficial.

Tres plazas de Auxiliar Administrativo, escala Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benalmádena, 6 de octubre de 2008.—El Alcalde Acctal., Joaquín J. Villazón Aramendi.

**16813** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de L'Alcora (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 104, de 26 de agosto de 2008, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 5.852, de 18 de septiembre de 2008, se anuncian las bases específicas para la provisión de una plaza de Psicólogo, de la subescala Técnica Superior de Administración Especial, mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios municipal.

L'Alcora, 6 de octubre de 2008.—El Alcalde, J. Javier Peris Salvador.

## UNIVERSIDADES

**16814** *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de personal laboral de la especialidad «Mantenimiento Multifunción».*

### 1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del vigente II Convenio Colectivo de personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006).

1.2 Esta convocatoria se somete a lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el II Convenio Colectivo de personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, igualmente por analogía y con carácter supletorio, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.3 El desempeño del puesto convocado queda sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

1.4 Las características de las plazas convocadas se incluyen en el Anexo I.

1.5 El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición de promoción interna y libre.

1.6 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como Anexo II de esta convocatoria.

1.7 Las referencias del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/95 a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de actos derivados de la convocatoria de pruebas selectivas se entenderán realizadas al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el que se insertarán cuantos actos derivados de esta convocatoria deban ser objeto de publicación.

1.8 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición cuya naturaleza lo permita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En ese sentido, el tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.9 En el supuesto de que alguna prueba no se realice simultáneamente para todos los opositores, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de 22 de junio de 2007 (BOCM de 9 de julio), por la que se hace público el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Z», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A», y así sucesivamente.

1.10 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria, cuando la naturaleza del ejercicio y las exigencias del principio de igualdad lo permitan.

1.11 En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

1.12 Si durante el proceso de selección el tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Gerente de la Universidad, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas. El Gerente resolverá lo que proceda, previa audiencia del interesado.